



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13599

Jueves 25 de Febrero de 2021

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2021 - Dto. N° 87 - Ratifícase el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y el Ministerio de Transporte de Nación 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 81, 82, 85, 89 y 90 3-4

RESOLUCIÓN

Poder Judicial
Año 2021 - Res. Sup. Adm N° 9548-SL 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2021 - Res. N° XIII-41 a XIII-50 5-7

Ministerio de Seguridad
Año 2021 - Res. N° XXVIII-32 a XXVIII-41 7-8

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio
Año 2021 - Res. N° 36 y 37 8

Secretaría General de Gobierno
Año 2021 - Res. N° V-08 a V-10 8-9

Secretaría de Pesca
Año 2021 - Res. N° XI-03 y XI-04 9

Administración de Vialidad Provincial
Año 2021 - Res. N° XV-02 a XV-07 9-10

Escritanía General de Gobierno
Año 2021 - Res. N° 02 10

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Salud y Ministerio de Seguridad
Año 2021 - Res. Conj. N° XXI-32 y XXVIII-71 11

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Ratifícase el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y el Ministerio de Transporte de Nación

**Decreto N° 87
Rawson, 12 de Febrero de 2021**

VISTO:
El Expediente N° 273-MGyJ-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la ratificación del Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Ministro de Gobierno y Justicia y el Ministerio de Transporte de Nación representado por la Secretaría de Articulación Interjurisdiccional, suscripto el día 03 de Febrero de 2021 y protocolizado el día 08 de Febrero de 2021, al Tomo: 1. Folio: 132 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno;

Que para dar continuidad a la Compensación a las Empresas de Transporte Público de pasajeros por automotor, el Ministerio de Transporte de la Nación dictó la Resolución N° 29-APN/MTR, mediante la cual reglamenta el Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país creado por el Artículo 125 de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, el cual ha sido prorrogado por el Artículo 72 de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, a fin de asistir a las Provincias y por su intermedio a las empresas prestadoras de servicios públicos de transporte automotor urbano y suburbano de carácter provincial y municipal de cada jurisdicción;

Que, en razón de lo establecido por el artículo 1° de la citada Resolución del Ministerio de Transporte, se procedió a la suscripción de convenios entre el Estado Nacional y las distintas jurisdicciones provinciales, a fin acceder a las acreencias del Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país creado por el Artículo 125 de la Ley N° 27.467, detalladas en los Artículos 1° y 3° de la mencionada Resolución;

Que conforme lo establece la referida Resolución, ésta compensación se distribuirá en TRES (3) cuotas consecutivas;

Que la referida Resolución aprueba en su Anexo II el modelo de Convenio que las provincias deberán suscribir con el Ministerio de Transporte, a fin de man-

tener el carácter de beneficiarias del mencionado Fondo;

Que en consecuencia se procedió a la firma del nuevo Convenio por el que se acordó el mecanismo para la recepción de las acreencias liquidadas en el marco de dicha Compensación;

Que dicha compensación asciende a la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$117.600.000.-), por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2021, que serán distribuidos conforme lo establece el Anexo de la Resolución 29-APN-MTR;

Que las referidas sumas se distribuirán de acuerdo a la participación de cada una de las jurisdicciones, sin considerar los montos liquidados en el marco de la compensación por atributo social;

Que conforme la Cláusula Tercera del Convenio, la Provincia se compromete a efectuar, dentro de los Dos (2) días de recibidos, la distribución de los fondos transferidos por el Ministerio de Transporte, directamente a las empresas prestatarias del servicio de transporte público por automotor de pasajeros, sean estas de jurisdicción provincial y o municipal;

Que en el caso de las Empresas prestadoras del servicio en jurisdicción de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, las sumas serán transferidas al Municipio;

Que la distribución será efectuada por la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme los Anexos de la Resolución referida;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente, que asciende a la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 117.600.000.-) será imputado por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2021 de la siguiente manera: al SAF 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 01 - Conducción de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Inciso: 05 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 09 -Transferencia a Empresas Privadas, por un importe de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SEIS CON OCHO CENTAVOS (\$59.290.506,08) e Inciso: 05 / Partida Principal: 07 / Partida Parcial: 06 - Aporte a Gobiernos Municipales por un importe total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$58.309.493,92) - Fuente de Financiamiento N° 403 - Fondo Compensador Tarifario para el Sistema de Transporte Automotor / Ejercicio 2021;

Que conforme la Cláusula Cuarta del Convenio, la Provincia se compromete a continuar efectivizando mensualmente la transferencia a cada una de las empresas de su Jurisdicción y de las empresas de sus municipios de como mínimo un monto igual al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la participación de cada uno de ellos respecto de la suma de acreencias liquidadas por el ESTADO NACIONAL o igual al monto de acreencias que la Provincia aportó al sistema en el año 2020, el que fuere mayor, procurando garantizar la sustentabilidad del sistema de transporte de pasajeros urbanos municipales o provinciales y los servicios de transporte de pasajeros

suburbanos provinciales;

Que conforme lo establece el Artículo 135, Inciso 1) de la Constitución de la Provincia del Chubut, corresponde dar cuenta del Convenio que en este acto se ratifica, a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut;

Que corresponde exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Punto 1) del Artículo 32 de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal;

Que la Dirección General de Asuntos Legales dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia ha tomado debida intervención;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Punto 1) del Artículo 32 de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Ratifícase el Convenio suscripto el día 03 de Febrero de 2021 entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, el Ministerio de Transporte de Nación representado por la Secretaría de Articulación Interjurisdiccional, protocolizado el día 08 de Febrero de 2021, al Tomo: 1, Folio: 132 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 3°.- Los fondos transferidos por el Ministerio de Transporte de la Nación en el marco del Convenio que se ratifica, serán distribuidos conforme los Anexos de la Resolución N° 29-APN-MTR, por la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno y Justicia, a las empresas prestatarias del servicio público por automotor de pasajeros, sean estas de jurisdicción provincial y/o municipal y a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, dentro de los Dos (2) días de recibidos.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, que asciende a la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 117.600.000.-) será imputado por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2021 de la siguiente manera: al SAF 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 01 - Conducción de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Inciso: 05 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 09 - Transferencia a Empresas Privadas, por un importe de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SEIS CON OCHO CENTAVOS (\$59.290.506,08) e Inciso: 05 / Partida Principal: 07 / Partida Parcial: 06 - Aporte a Gobiernos Municipales por un importe total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$58.309.493,92) - Fuente de Financiamiento N° 403 - Fondo Compensador Tarifario

para el Sistema de Transporte Automotor / Ejercicio 2021.-

Artículo 5°.- Dar cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 7°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y, cumplido ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINIAGÜERO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 81

08-02-21

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04, al Ente Trelew Turístico ENTRETUR (CUIT 30-70748005-6) en la persona de su Presidenta señora Mónica Beatriz Montes Roberts (DNI N° 24.811.437) por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00), destinado a cubrir los gastos que se originen en la construcción de cartelera y señalética, contratación de personal, gastos contables, promoción, servicios de atención al visitante, indumentaria para el personal, insumos de limpieza y combustible, vinculados a la operatividad y administración del Área Natural Protegida Punta Tombo.-

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas / Programa 16 - Conservación de Áreas Naturales Protegidas / Actividad 03 - Manejo y Conservación de los Recursos Naturales y Culturales / Inciso 5 / Partida Principal 1 / Partida Parcial 8 - Transferencias a Asociaciones Civiles / Fuente de Financiamiento 353 - Recursos del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas / Ejercicio 2021.-

Artículo 3°.- El Ente Trelew Turismo (ENTRETUR) deberá invertir los fondos dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendir los mismos dentro de los sesenta (60) días de su inversión ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, con remisión de copia al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas.-

Dto. N° 82

08-02-21

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- Apruébese la contratación directa con el señor Germán GORNATTI (D.N.I. N° 20.522.199 - C.U.I.T. N° 23-20522199-9, a partir del día 1° de Julio de 2020, para la locación, del inmueble ubicado en la calle José

Hernández 846, Unidad Funcional N° 01 de Playa Unión, ciudad de Rawson, destinado a vivienda particular del señor Subsecretario de Agricultura.-

Artículo 4°.- Autorízase al Servicio Administrativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio a abonar por única vez a la Inmobiliaria Playa Unión, de Martha Susana DELBOS (C.U.I.T. N° 27-17035162-8), la suma de PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 27.360.-), en concepto de Comisión Inmobiliaria, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 67 - Programa 01 - Actividad 01 -I.P.P. 3-2-1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2021, debiendo preverse el gasto que demande el cumplimiento del presente para los Ejercicios 2022 y 2023.-

Dto. N° 85 09-02-21

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a contratar directamente la reparación y mantenimiento de un grupo electrógeno ubicado en Gobernador Costa y uno en Río Mayo, la compra de insumos para su mantenimiento y alquiler de un grupo electrógeno para la localidad de Río Mayo por el período de cuatro (4) meses, con la firma SULLAIR ARGENTINA por un monto total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TREINTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 89.240.033,50) IVA incluido, de conformidad a las condiciones obrantes a fs. 62/72.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TREINTA Y TRES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 89.240.033,51), de la siguiente manera: la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$75.730.439,41) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 1.11 -Programa 16-Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 3-Parcial 4 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2021, la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 4.267.130,10) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 1.11 -Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Sub-parcial 01 -Ejercicio 2021 y la suma de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 9.242.464,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía- Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 16-Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2021.-

Dto. N° 89 18-02-21

Artículo 1°.- Designar como Personal de Gabinete, en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la señora Olga Alejandra PACHECO (DNI N° 31.475.416-Clase 1985), en los términos previstos en el Artículo 66° Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Asignar a la funcionaria designada en el Artículo anterior, una remuneración equivalente al cargo de Jefe de Departamento.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia. Ejercicio 2021.

Dto. N° 90 18-02-21

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de retroactividad, establecido en el punto 1) del artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Prorrógase la vigencia del Decreto N° 348/20, prorrogado por Decreto N° 569/20, desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 30 de junio de 2021.

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

SORTEO DE SÍNDICOS, PERITOS Y OTROS AUXILIARES DE JUSTICIA POR MEDIO DE VIDEOCONFERENCIA - PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA.

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 9548 /2021-SL

Rawson (Chubut), 22 de febrero de 2021.-

VISTO:
EI INODI N° 193313.

La «Propuesta Ejercicio Profesional de Auxiliares de Justicia» -elaborada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chubut- contenida en el trámite antes citado.

Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en La Ley XIII N° 21, en los arts. 20 inc. q. y 22 inc. f de la Ley V N° 174, los Acuerdos Plenarios N° 3918/10 y N° 4872/2020.

Las metas que establece el art. 2 de la «Ley de Justicia Digital (Ley XIII N° 21), en materia de accesibilidad, transparencia, gestión digital eficiente y eficaz, despapelización y celeridad de trámites y presentaciones electrónicas, de las cuales el sistema que se pone en marcha es parte. Particularmente el punto c) en el que dispone «El fortalecimiento de todas las acciones que

promuevan transparencia en la gestión, despapelización de los trámites, celeridad y efectividad en la respuesta del Sistema de Administración de Justicia.

Lo determinado en el «Artículo 6°.- Registro Digital de la actividad Procesal. La actividad procesal es el producto de una gestión trazable y documentalmente registrada mediante el uso de Tecnologías de la Información. Se acepta el uso de toda tecnología apta para la registración de actos procesales, siempre que el medio sea apto a criterio del magistrado interviniente a los fines del proceso y el derecho de las partes», en la que la norma refuerza el precepto, al aceptar la posibilidad de recurrir a las herramientas tecnológicas que mejor den respuesta a las necesidades y requerimientos del proceso.

La pauta contenedora de principios y valores institucionales, que caracterizan a la rama de judicial, esclarecedoramente contenidos en la «Agenda 2030 de desarrollo Sostenible de Naciones Unidas», que en su Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, expresa: «Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas», reiteradamente sostenidos por este Superior Tribunal de Justicia en sus Acordadas Organizacionales.

La necesidad de mantener reducida al mínimo indispensable, la concurrencia de profesionales y público en general en el contexto de la pandemia de Coronavirus (COVID-19), además del distanciamiento social preventivo.

Esta ampliación de los servicios digitales devendrá en beneficio para los profesionales vinculados a los procesos de Concursos y Quiebras -en el marco de las disposiciones de la Ley Nacional N° 24522-, para los profesionales referidos en los artículos 14 inc. 2, 88 inc. 11, 253 y concordantes, y demás normas que regulan la actividad de diferentes tipos de procesos, lo que ha de permitir que el magistrado bajo cuya jurisdicción se encuentre radicado el caso, realice el sorteo para la designación correspondiente mediante videoconferencia asegurando la visibilización de los detalles del proceso de selección a quienes asistan al acto.

La utilidad que el recurso proporciona en todo tipo de proceso judicial en los que sea necesario el procedimiento de desinsaculación por sorteo, permite que los magistrado/as utilicen como medio para ello la tecnología referida, resguardando las constancias digitales del acto asociadas al caso.

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut conforme lo dispuesto por los arts. 178 inc. 3 de la Constitución Provincial, arts. 20 inc. q) y 22 inc. f) de la Ley V N° 174, el Acuerdo Extraordinario N°3555/06 y la delegación conferida por el Acuerdo Plenario N°4946/2020:

RESUELVE

1°) SORTEO DE SÍNDICOS, PERITOS Y OTROS AUXILIARES DE JUSTICIA. Siempre que el Código Procesal Civil y Comercial u otras leyes procesales exijan la desinsaculación para su designación en un caso judicial, por sorteo u otro medio determinado al efecto, el

procedimiento se realizará por medio de videoconferencia.

2°) PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA. El acto mediante el cual se realice el procedimiento referido en 1° será comunicado electrónicamente a las organizaciones profesionales que corresponda, sin perjuicio de los demás participantes del proceso, con el objeto de dar publicidad adecuada y la debida transparencia a la actividad.

3°) ORGANIZACIÓN Y TRÁMITE. Los Secretarios y/o Funcionarios de las Oficinas Judiciales, son los responsables de la organización, comunicación a la Organización Profesional y el registro de la actuación el R.E.C (Registro Electrónico del Caso).

4°) TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN APLICABLES Y CAPACITACIÓN. La Secretaría de Informática Jurídica provee las herramientas tecnológicas, la capacitación previa a la implementación y los procedimientos informáticos para la vinculación de los registros de la actuación digital el REC.

5°) ORGANIZACIONES PROFESIONALES. COMUNICACIÓN DEL ACTO. Las organizaciones de representación profesional o técnica, relacionadas con la experticia que motiva el procedimiento que se reglamenta, que soliciten acceder al acto de selección, notificarán del acto y comunicarán la URL (vínculo de acceso) para el acceso al acto virtual remoto, a sus integrantes, a los fines establecidos en el art. 2°.

La comunicación puede ser realizada por cualquier medio digital sincrónico o asincrónico (mensajería instantánea, correo electrónico, comunicación en redes sociales, comunicación telefónica, etc.) y está exenta de formalidades, se considera efectivizada con su emisión, al contacto que se informe.

La Secretaría del Juzgado -o funcionarios de la Oficina Judicial- dejarán constancia de la comunicación en el R.E.C.

A ese fin las organizaciones individualizarán y comunicarán los datos del medio elegido y lo comunicarán al responsable de la página web (www.juschubut.gov.ar) de la Secretaría de Planificación y Gestión quien publicará en la misma, los datos de contacto a disposición de los juzgados u Oficinas Judiciales.

6°) HACER REGISTRAR, comunicar y publicar la presente. Cumplido que ello fuera, archívese.

MARIO LUIS VIVAS
Ministro

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
Ministro

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-41

10-02-21

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por

la agente GRIFFITHS, Jeneth (M.I N°12.249.948 - Clase 1957), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 77 de la localidad de Las Plumas, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de noviembre de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y posterior pago.-

Res. N° XIII-42 **10-02-21**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a los servicios prestados, a partir del 01 de agosto de 2019 y hasta el 12 de agosto de 2019, en la Gerencia Deportiva de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, al agente QUIJANO, Fernando Gabriel (MI N° 28.928.740 - Clase 1981), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios - Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 – dependiente de la Delegación Administrativa Región IV de Trelew, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Res. N° XIII-43 **10-02-21**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CASAS, Argentina Josefa (M.I N° 17.799.926 - Clase 1966) a un (1) cargo Maestro de Grado Escuela Hospitalaria y Domiciliaria, Titular en la Escuela N° 306 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de marzo de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-44 **10-02-21**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente DEFILIPPI, Sergio Rubén Asim (MI N° 17.114.923 - Clase 1965), en un (1) cargo Maestro Especial Música de dieciocho (18) horas Titular en la Escuela N° 202, jornada completa de Rawson y en un (1) cargo Maestro Especial Música de doce (12) horas Titular en la Escuela N° 167, ambas Escuelas de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de febrero de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-45 **10-02-21**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por

la docente MENÉNDEZ, Nelva Aida (M.I. N° 12.047.500 - Clase 1958) a un (1) cargo Director Titular en la Escuela N° 89 de la localidad de Epuypén, a partir del 01 de enero de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-46 **10-02-21**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GONZALEZ Teresa (M.I. N° 16.317.336 - Clase 1963) a un (1) cargo Maestro de Educación Inicial Titular en la Escuela N° 495 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de enero de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-47 **10-02-21**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LEDERHOS, Ana Elena (M.I. N° 17.745.330 - Clase 1965), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 49 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de enero de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-48 **10-02-21**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BUSCARINO, Laura Marcela (M.I. N° 17.857.011 - Clase 1966) a un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 138 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de marzo de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-49 **10-02-21**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente CARPIO, Omar Esteban (M.I N° 12.040.761 - Clase 1958) a un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de febrero de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artí-

culo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-50 10-02-21

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente TORRIANI, María del Carmen (M.I. N° 12.040.792 - Clase 1958) en un (1) cargo Director Titular en la Escuela N° 146 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de febrero de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-32 10-02-21

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Adolfo SANCHEZ (D.N.I. N°18.218.808, clase 1967), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-33 10-02-21

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor NARVAEZ, Dante Omar (D.N.I N° 14.750.171, clase 1963), tres (03), meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXVIII-34 10-02-21

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal MUÑOZ, Mónica Graciela (D.N.I N° 13.733.881, clase 1957) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Res. N° XXVIII-35 10-02-21

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del

Suboficial Mayor Fabián Antonio AGÜERO (D.N.I N° 18.469.952, clase 1967), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-36 10-02-21

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Sergio Alberto René ALARCON (D.N.I N° 20.680.311, clase 1969), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-37 10-02-21

Artículo 1°.- Autorízase a la Policía de la Provincia del Chubut a efectuar la liquidación y pago de la diferencia salarial entre las jerarquías de Comisario y Comisario Inspector devengada a favor del Comisario Inspector Williams Walter, (D.N.I N°21.354.619, clase 1970), por las funciones y durante el periodo que se desempeñara como Director de la Escuela de Personal Subalterno, comprendido entre el 16 de febrero de 2012 al 10 de diciembre de 2015.-

Artículo 2°.- La liquidación reconocida en el Artículo 1°, quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se hará frente con crédito de la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.-

Res. N° XXVIII-38 12-02-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 07 de julio de 2020 en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), como Cadete de Primer Año FERREYRA, Brian Gabriel (D.N.I N° 40.656.873, clase 1998).-

Res. N° XXVIII-39 12-02-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 04 de julio de 2020 en virtud de lo normado por el Artículo 67° del

Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), como Cadete de Primer Año TREUQUIL, Gisella Agustina (D.N.I N° 41.793.208, clase 1999).-

Res. N° XXVIII-40 12-02-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 01 de julio de 2020 en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), como Cadete de Primer Año MEZA, Sofía Herminda (D.N.I. N° 42.969.641, clase 2001).-

Res. N° XXVIII-41 12-02-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 20 de julio de 2020 en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), como Cadete de Primer Año RODRIGUEZ LOPEZ, Carlos Gabriel (D.N.I. N° 41.735.341, clase 1999).-

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Res. N° 36 11-02-21

Artículo 1°.- AUTORÍCESE a la señora Andrea Patricia LUNA, D.N.I N° 22.064.426, a constituir hipoteca en primer grado de privilegio a favor del Banco del Chubut S.A., por hasta la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000) sobre el inmueble identificado como: Ejido 37, Circunscripción 5, Sector 1, Macizo 28, Parcela 3 del Parque Industrial de Trelew.-

Artículo 2°.- La escritura de hipoteca correspondiente se otorgará por ante la escribanía que la mencionada firma y/o la entidad bancaria determinen.-

Artículo 3°.- Oportunamente la señora Andrea Patricia LUNA, D.N.I N° 22.064.426, notificará a la Subsecretaría de Industria, el uso que ha hecho de la presente autorización, debiendo presentar constancia del acto celebrado en un plazo que no excederá de SESENTA DÍAS (60) corridos de notificada la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la autorización concedida de pleno derecho.-

Res. N° 37 11-02-21

Artículo 1°.- AUTORÍCESE a la firma FABRI S.A., CUIT N° 30-58830068-0, a constituir hipoteca en primer grado de privilegio a favor del Banco del Chubut S.A., por hasta la suma de PESOS SETENTA MILLONES (\$ 70.000.000) sobre el inmueble identificado como: Ejido 28, Circunscripción 1, Sector 11, Macizo 8, Parcela 17

del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn.-

Artículo 2°.- La Escritura de Hipoteca correspondiente se otorgará por ante la Escribanía que la mencionada empresa y/o la entidad bancaria determinen.-

Artículo 3°.- Oportunamente la empresa FABRI S.A., notificará a la Subsecretaría de Industria, el uso que ha hecho de la presente autorización, debiendo presentar constancia del acto celebrado en un plazo que no excederá de SESENTA DÍAS (60) corridos de notificada la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la autorización concedida de pleno derecho.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-08 03-02-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado, en el sector de Cafetería del Señor Gobernador, por la agente Rosana Karina RODRIGUEZ (M.I. N° 26.889.123 - Clase 1978), quien revista el cargo Mucama - Código 1-015 - Clase V - Categoría 3 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Bienes y Servicios - Secretaría General de Gobierno, en orden al periodo comprendido desde el 1° de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Artículo 3°.- Prorrogar la asignación de funciones en el sector de Cafetería del Señor Gobernador, de la agente Rosana Karina RODRIGUEZ (M.I. N° 26.889.123 - Clase 1978), quien revista el cargo Mucama - Código 1-015 - Clase V - Categoría 3 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Bienes y Servicios - Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Res. N° V-09 03-02-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado, en relación a los servicios prestados en la Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales, por el agente Jonathan Ezequiel CENTURION (M.I. N° 33.792.941 - Clase 1988), quien cumple funciones de Servicio - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Administración - Dirección General de Administración de Medios - Subsecretaría de Información Pública, ambas dependientes de la Secretaría General de Gobierno a partir del 1° de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020.-

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado, en relación a los servicios prestados en la Subsecretaría de Bienes y

Servicios, por el agente Jonathan Ezequiel CENTURION (M.I. N° 33.792.941 - Clase 1988), quien cumple funciones de Servicio - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Administración - Dirección General de Administración de Medios - Subsecretaría de Información Pública, ambas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

Artículo 4°.- Prorrogar la asignación de funciones, en la Subsecretaría de Bienes y Servicios, del agente Jonathan Ezequiel CENTURION (M.I. N° 33.792.941 - Clase 1988), quien cumple funciones de Servicio - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Administración - Dirección General de Administración de Medios - Subsecretaría de Información Pública, ambos dependientes de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Res. N° V-10 **11-02-21**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales de la Secretaría General de Gobierno, al agente Bruno Martín JINDRA (D.N.I. N° 31.295.131 - Clase 1985), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno.-

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° XI-03 **12-02-21**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Conceder licencia sin goce de haberes al agente CAYU, Néstor Fabián - DNI - 17.536.622 - quien revista en el cargo Inspector de Recursos Naturales Intermedio del Agrupamiento Pesca Continental - Clase VI - Ley X N° 51- Secretaría de Pesca, a partir del día 10 de diciembre de 2019 y por el término que dure su mandato, debiéndose reintegrarse a sus funciones dentro de los diez (10) días siguientes al término de las funciones para las que fue elegido, momento a partir del cual tendrá derecho a percibir los haberes correspondientes.-

Res. N° XI-04 **12-02-21**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (272) días de agua realizados durante el mes de diciembre de 2020, por el personal que cumple funciones de Observadores a Bordo, dependientes de la Subsecretaría de Pesca - Secretaría de Pesca.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 61 - SAF: 61 Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad: 2 Intereses Marítimos - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2021.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-02 **10-02-21**

Artículo 1°.- RECONOCER a la agente WILHUBER BEUTER, Karen Yanet (M.I. N° 35.693.767 - Clase 1991) cargo de revista Oficinista «C» - Clase VI como Oficinista Especializado - Clase IX - Agrupamiento Administrativo desde el 26 de febrero de 2019 y hasta el 13 de julio de 2020.

Artículo 2°.- ABONAR a la gente WILHUBER BEUTER, Karen Yanet (M.I. N° 35.693.767 - Clase 1991) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficinista «C» - Clase VI y el cargo de Oficinista Especializado - Clase IX - Agrupamiento Administrativo desde el 26 de febrero de 2019 y hasta el 13 de julio de 2020.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria Ejercicio 2021.

Res. N° XV-03 **10-02-21**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado al agente RAMIREZ, Elis Uriel (M.I. N° 27.765.219 - Clase 1981) cargo de revista Oficial de 2da - Cocinero - Clase VII - Agrupamiento Obrero como Chofer de Primera - Clase VIII - Agrupamiento Obrero, desde el 26 de junio de 2020 y hasta el 01 de diciembre de 2020.-

Artículo 2°.- ABONAR al agente RAMIREZ, Elis Uriel (M.I. N° 27.765.219 - Clase 1981) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficial de 2da - Cocinero - Clase VII - Agrupamiento Obrero y el cargo de Chofer de Primera - Clase VIII - Agrupamiento Obrero, desde el 26 de junio de 2020 y hasta el 01 de diciembre de 2020.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2021.-

Res. N° XV-04 **10-02-21**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado al agente CORRERA, Sergio Daniel (M.I. N° 33.287.284 - Clase 1987) cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Agrupamiento Obrero como Chofer de Primera - Clase VIII - Agrupamiento Obrero, desde el 22 de mayo de 2019 y hasta el 14 de julio de 2020,

Artículo 2°.- ABONAR al agente CORREA, Sergio Daniel (M.I. N° 33.287.284 - Clase 1987) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Agrupamiento Obrero y el cargo de Chofer de Primera - Clase VIII - Agrupamiento Obrero, el 22 de mayo de 2019 hasta el 14 de julio de 2020.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria Ejercicio 2021.-

Res. N° XV-05 10-02-21

Artículo 1°.- RECONOCER al agente MENDEZ, Alfredo (M.I. N° 32.334.371 - Clase 1986) cargo de revista Oficial de Tercera - Operario de Fábrica - Clase VI - Agrupamiento Obrero como Chofer de Primera - Clase VIII - Agrupamiento Obrero desde el 07 de junio de 2019 y hasta el 14 de julio de 2020.-

Artículo 2°.- ABONAR al agente MENDEZ, Alfredo (M.I. N° 32.334.371 - Clase 1986) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficial de Tercera - Operario de Fábrica - Clase VI - Agrupamiento Obrero y el cargo de Chofer de Primera - Clase VIII - Agrupamiento Obrero, desde el 07 de junio de 2019 y hasta el 14 de julio de 2020.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria Ejercicio 2021.-

Res. N° XV-06 10-02-21

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente DE ZAN, Maia Elizabeth (M.I. N° 29.073.215- Clase 1981) cargo de revista Jefe Sección Administrativa - Tesorería Zonas - Clase XII - Agrupamiento Administrativo en el cargo de Jefe División Administrativa II - Habilitado Contable - Clase XIII- Agrupamiento Administrativo dependiente de la Jefatura Zona Sur, a partir del 06 de diciembre de 2019 y hasta el 22 de julio de 2020.-

Artículo 2°.- ABONAR a la agente DE ZAN, Maia Elizabeth (M.I. N° 29.073.215- Clase 1981) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Sección Administrativa - Tesorería Zonas - Clase XII - Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe División Administrativa II - Habilitado Contable - Clase XIII- Agrupamiento Administrativo dependiente de la Jefatura Zona Sur, a partir del 06 de diciembre de 2019 y hasta el 22 de julio de 2020.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria, Ejercicio 2021.-

Res. N° XV-07 10-02-21

Artículo 1°.- RECONOCER al agente REYES, Lucio Ernesto (M.I. N° 27.975.244 - Clase 1980) cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Agrupamiento Obrero como Chofer de Primera - Clase VIII- Agrupamiento Obrero, desde el 22 de mayo de 2019 y hasta el 13 de julio de 2020.-

Artículo 2°.- ABONAR al agente REYES, Lucio Ernesto (M.I. N° 27.975.244 - Clase 1980) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Agrupamiento Obrero y el cargo de Chofer de Primera - Clase VIII - Agrupamiento Obrero desde el 22 de mayo de 2019 y hasta el 13 de julio de 2020.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria Ejercicio 2021.-

ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 02 18-02-21

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 20-EGG-20, correspondiente a la cancelación de las facturas N° 00003-00003526 y N° 00003-00003527 de la firma «Fotocopiadora y Librería El Tano» del señor Agustín MIRENDA (C.U.I.T. N° 20-22260575-0), por un importe total de Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Nueve (\$ 142.269-), por la adquisición de artículos de librería destinados a Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Nueve (\$ 142.269-), será imputado en el SAF 27, Saf de Escribanía General de Gobierno, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 01: Conducción Escribanía General de Gobierno / Actividad 01: Conducción General de Gobierno / Inciso 02 / Partida Principal: 02 / Partida Parcial: 03 - Confecciones textiles y telas por un importe total de Pesos Trece Mil Cincuenta (\$ 13.050.-) / Inciso 02 / Partida Principal: 03 / Partida Parcial: 01 - Papel por un importe total de Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos (\$ 17.400.-) / Inciso 02 / Partida Principal: 09 / Partida Parcial: 02 - Elementos de oficina, material didáctico y de recreación por un importe total de Pesos Veintiocho Mil Setecientos Nueve (\$ 28.709.-) / Inciso 02 / Partida Principal: 03 / Partida Parcial: 09 - Otros productos de papel por un importe total de Pesos Ochenta y Tres Mil Ciento Once (\$ 83.110.-) / Fuente de Financiamiento: 3.66 - Recursos con afectación específica de origen provincial / Fondo Especial Escribanía General de Gobierno Ley I N° 450 / Ejercicio 2021.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA**MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE
SEGURIDAD****Res. Conj. N° XXI-32 MS y
XXVIII-71 MSeg****17-02-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a la adscripción de la agente ESTEBAN, Rocío (M.I. N° 33.287.179 - Clase 1987) en la Administración Provincial de Seguridad Vial - Delegación Esquel del Ministerio de Seguridad, revistando en el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Planta Temporaria de la Dirección Provincial Área Programática Esquel dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 02 de noviembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

Artículo 3°.- Adscribir en la Administración Provincial de Seguridad Vial Delegación Esquel del Ministerio de Seguridad a la agente ESTEBAN, Rocío I (M.I. N° 33.287.179 - Clase 1987) revistando en el cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado I - Categoría 4 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Planta Temporaria de la Dirección Provincial Área Programática Esquel dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 4°.- El Área de Personal de Administración Provincial de Seguridad Vial - Delegación Esquel del Ministerio de Seguridad, deberá remitir un informe mensual al Departamento Personal de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

intestato» (Expte N° 000370/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 26 de 2020.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 23-02-21 V: 25-02-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANCASSOLA, PEDRO EMILIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MANCASSOLA, PEDRO EMILIO s/ SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 000559/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 27 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 23-02-21 V: 25-02-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RICARDO TILLERIA en los autos caratulados «TILLERIA RICARDO S/ Sucesión ab-intestato»

(Expte N° 000336/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, septiembre de 2020.-

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 23-02-21 V: 25-02-21

Sección General**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HUAYQUILAF MATILDA en los autos caratulados «HUAYQUILAF MATILDA S/Sucesión ab-

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N° 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE ROLDAN ROSA Y

METTLER JORGE EMILIO, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «ROLDAN ROSA Y METTLER JORGE EMILIO S/Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (EXPT. 000833/2020) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

SECRETARIA, febrero 12 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 23-02-21 V: 25-02-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LLENCURA YDALIA en los autos caratulados «LLENCURA YDALIA S / Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000001/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 10 de 2021.-

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 24-02-21 V: 26-02-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CESAR OMAR TRONCOSO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CESAR OMAR TRONCOSO S / Sucesión ab-intestato (Expte. 001723/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2020.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-02-21 V: 26-02-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esa ciudad, cita y emplaza a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERGARA CARDENAS, HUGO FERNANDO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «VERGARA CARDENAS, HUGO FERNANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO», Expte. N° 000009/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 08 de 2021.-

ANCEBU JUAN VICENTE
Secretario de Refuerzo

I: 24-02-21 V: 26-02-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «MANRIQUE Elio Leónides S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 597, Año 2020), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MANRIQUE ELIO LEONIDES, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC).

Puerto Madryn, 14 de Diciembre de 2020.

Dr. GERMÁN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 25-02-21 V: 01-03-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VACCARINI, DAVID ABEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Vaccarini, David Abel S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000080/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 03 de 2020.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 25-02-21 V: 01-03-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LIDIA LASTRA en los autos caratulados, «Gonzalez Leonardo Laureano y Lastra Lidia S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000717/2017)», mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 19 de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 25-02-21 V: 01-03-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NAPOLI MABEL GILDA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Napoli, Mabel Gilda S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000921/2020) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Febrero 11 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 25-02-21 V: 01-03-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PUEBLA MAXIMO, BLANC JOSEFINA ALCIRA y PUEBLA CARLOS ABEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Puebla Máximo Blanc Josefina Alcira y Puebla Carlos Abel S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000011/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 17 de 2020.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 25-02-21 V: 01-03-21

EDICTO

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet, en los autos caratulados: «CASANOVAS, Roberto Walter S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 327/2020), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO WALTER CASANOVAS, para que en el término de treinta días se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Los Notros y Pje. Amancay de la Ciudad de Lago Puelo, departamento Cushamen, provincia del Chubut.-

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, por tres (3) días en medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y tres (3) días en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Lago Puelo.

Lago Puelo, Chubut, 10 de Febrero de 2021.-

FERNANDA BISCARDI
Secretaria

I: 25-02-21 V: 01-03-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STACCHIOTTI, YOLANDA NIEVE, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «STACCHIOTTI, YOLANDA NIEVE S/SUCESION AB-INTESTATO», Expte. N° 001890/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 11 de 2021.-

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 25-02-21 V: 01-03-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS OMAR VIDAL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Vidal Carlos Omar S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001738/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRO-

NICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Diciembre 1 de 2020.

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 25-02-21 V: 01-03-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de UGARTECHE ANA MARIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Ugarteche Ana María S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 725/2020) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, diciembre 16 de 2020.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 25-03-21 V: 01-03-21

EDICTO

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros de la Localidad de Lago Puelo (CH) a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez Subrogante, Secretaría desempeñada por la Dra. Celeste Ariet, en autos caratulados: «Moulin, Yolanda Amanda S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 296-2013) cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar a herederos y acreedores de quien en vida fuera YOLANDA AMANDA MOULIN. Publíquese por tres (3) días.

Lago Puelo, (CH), 02 de diciembre de 2013.

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 25-02-21 V: 01-03-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELIA DEOGRACIAS, DNI 3.191.901 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Deoграcias, Delia S/

Sucesión ab-intestato» (Expte. 001262/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, Febrero 5 de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 25-02-21 V: 01-03-21

«INVICTIA S.R.L.» CONSTITUCION

Por disposición del señor Director General de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: Federico BLANCO, CUIT 20-25901464-7, argentino, de estado casado en Primeras nupcias con Ana Carolina MANGUPLI, D.N.I N° 25.901.464, nacido el 26 de Septiembre de 1977, Contador Público, domiciliado en calle Corbeta Uruguay N° 194 Rada Tilly, Provincia del Chubut y el señor Cesar Santiago IRALA, CUIL 20-26517295-5, argentino, de estado casado en Primeras nupcias con Andrea Correa DANIEL, titular del D.N.I N° 26.517.295, nacido el día 27 de Marzo de 1978, con domicilio en calle Transportes Villarino N°551, de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 547 de fecha 27 de Octubre de 2.020 Reg. Not. N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: «INVICTIA S.R.L.».- 4) Domicilio de la Sociedad: Rada Tilly, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país la siguientes actividades: I) Explotación de gimnasios, en todas sus especialidades, centro de mantenimiento, enseñanza y práctica deportiva; aparatos; crossfit; pilates; modelación corporal; artes marciales, ya sea presencial y/o mediante plataformas on line.- II) Compraventa de artículos relacionados con la práctica del deporte, artes marciales y nutrición, venta de suplementos, venta de ropa, y accesorios.- III) Venta de bebidas sin alcohol aparatos de gimnasio y accesorios.- VI) Alquiler y/o leasing de equipos de musculación, cardio y accesorio para gimnasios.- VII) Organización y dictado de cursos de capacitación y actualización sobre actividades deportivas, nutrición y todo lo relacionado con el objeto social.- VIII) Mandatos: Mediante ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, franquicias, gestiones de negocio, asesoramiento y administración de bienes y de capital.- Asimismo podrá vender, comprar, permutar, y administrar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar, como así también la importación y/o exportación de los mismos.- 7) CAPITAL SOCIAL: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$

100.000) representado por mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: los socios de la siguiente forma: el socio Federico BLANCO, ochocientas (800) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; y el socio César Santiago IRALA, doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- 8) Administración: La sociedad será administrada y representada por un socio, revistiendo el carácter de Socio Gerente.- 9) Cierre Balance: 30-09.- CLAUSULAS TRANSITORIAS: a) En este acto las partes fijan como domicilio social y fiscal el ubicado en Avenida Gurruchaga N°1.070, de la ciudad de Rada Tilly,

Provincia del Chubut.- b) Designar como Gerente al señor Federico BLANCO, con los datos previamente consignados quien expresa que acepta el cargo conferido.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 25-02-21

**«BKP S.R.L.»
CONSTITUCION**

Por disposición del señor Director General de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

1) Socios: los cónyuges en primeras nupcias la señora Georgina Erika VIOLA, CUIL. 27-37018502-1, argentina, nacida el 21 de Marzo de 1.993, titular del D.N.I. N° 37.018.502, y el señor Sebastián REUMANN, CUIL 20-33190884-4, argentino, nacido el 19 de Octubre de 1.987, titular del D.N.I. N° 33.190.884, ambos con domicilio en calle Punta Indios N°789, de la Localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 701 de fecha 11 de

Diciembre de 2.020 Reg. Not. N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: «BKP S.R.L.».- 4) Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Rada Tilly, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país la siguientes actividades: I) La producción, fabricación, elaboración, y distribución de productos alimenticios de panadería, pastelería, confitería y repostería.- II) La

Comercialización en todas sus formas de productos alimenticios de panadería, pastelería, confitería y repostería.- III) La explotación de negocios del ramo panadería, confitería, cafetería, y venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados.-

IV) Organización y dictado de cursos de capacitación y actualización sobre las actividades antes mencionadas, así como brindar asesoramiento profesional en los rubros a la que se dedicará la sociedad.- V) El ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, franquicias, gestiones de negocio, asesoramiento y administración de bienes y de capital.- VI) Asimismo podrá vender, comprar, permutar, y administrar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar, como así también la importación y/o exportación de los mismos.- 7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) representado por mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: la socia Georgina Erika VIOLA, quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; y el socio Sebastián REUMANN, quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- 8) Administración: La sociedad será administrada y representada por un socio, revistiendo el carácter de Socio Gerente.- 9) Cierre de Balance: 30-11.- CLAUSULAS TRANSITORIAS: a) En este acto las partes fijan como domicilio social y fiscal el ubicado en calle Combate Naval de Quilmes N°314, de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- b) Designar como Gerente a la señora Georgina Erika VIOLA.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 25-02-21

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaria N° 11 a cargo del Dr. Ernesto Tenuta, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211 Piso 2 - CABA, comunica en autos «ROCH S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO», Expte. 11545/2020, que en fecha 30/11/2020 se dispuso la apertura concursal de ROCH S.A., CUIT 30-63837562-8. La Sindicatura designada es el Estudio «Julio D. Bello y Asociados», con domicilio en Uruguay 660 piso 3° «D» – CABA (Tel 4375-6375). Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (05/11/2020) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/03/2021 al siguiente mail: juliodbello@gmail.com, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 30/11/2020, punto «3.b», que podrán ser consultados en el siguiente link: <http://scw.pjn.gov.ar/scw/viewer.seam?id=QfZx3yrrsnJisDIQrDe4E%2Bhg63iYL%2FE%2BcdnlnTOTHms%3D&tipoDoc=despacho&cid=198421>

Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35: 11/05/2021; Art. 39; 28/06/2021; Audiencia informativa: 21/

12/2021 10 hs, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días. En la ciudad de Buenos Aires, de diciembre de 2020.

El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días, en el diario de publicación legal de la Provincia de Chubut.

ERNESTOTENUTA
Secretario

I: 19-02-21 V: 25-02-21

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Martín MEZA se le hace saber al Señor Marcelo Andrés ARANDA - DNI N° 16.757.308, ex Presidente de la Comuna Rural de Gastre, que en autos N° 37.839, año 2018, caratulado: «COMUNA RURAL DE GASTRE S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2018» se ha dictado la Resolución N° 107/20 TC, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut, 22 de diciembre de 2020 Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de GASTRE; Presidente Sr. Marcelo Andrés ARANDA (hasta 09/12/19) ... a presentar las rendiciones de cuentas correspondiente al mes de diciembre del ejercicio 2018, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c), de la Ley V N° 71, según corresponda. Segundo: Regístrese... «Fdo. Cr. Antonio CIMADEVILLA - Presidente; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Dr. Martín MEZA - Vocal; Cra. Liliana UNDERWOOD - Vocal; Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 19 de febrero de 2021

Dra. VERÓNICA NATALIA OJEDA
Secretaria
Tribunal de Cuentas

I: 25-02-21 V: 01-03-21

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley XI N° 35

Decreto N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del Informe de Impacto Ambiental de la «Estación de Servicio Comunal Aldea Beleiro-Chubut» presentado por Petrominera, que se tramita por el Expediente N° 534/2020-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable,

convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09.00 horas a 13:00 horas, en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Comuna Rural Aldea Beleiro. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Comuna Rural Aldea Beleiro, sita en RN 26, Código Postal 9030. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completo, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad número de teléfono denominación de la obra o actividad número de expediente si se conociere.

Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas. Lic. CAROLINA HUMPREYS Subsecretaria de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable MAyCDS Provincia del Chubut Tec. ROMINA SARDI Directora de Evaluación de Proyectos DGEA - M.A. y C.D.S Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Dirección General de Evaluación Ambiental Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Hipólito Yrigoyen N° 42 (9103) - Rawson Tel./Fax. (0280) 448-1708/ 448-4831/448-3389; E-mail: evaluaciondeproyectosagea@gmail.com

Lic. Carolina HUMPHREYS
Subsecretaria de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
MAyCDS

Tec. Romina SARDI
Directora de Evaluación de Proyectos
DGEA - MAyCDS

I: 24-02-21 V: 25-02-21

COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20° inc. «u» de Ley X N° 5, se convoca a los señores colegiados a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el día 10 de marzo a partir de las 20,30 horas.

La misma está prevista realizarla mediante la plataforma digital Zoom, cumpliendo con los recaudos previstos en la Resolución 31/20 I.G.J.

Se tratará el siguiente Orden del Día:

1. Consideración y aprobación de memoria y balance 2019-2020, presupuesto de gastos y cálculo de recursos.
2. Fijación de arancel anual y derecho de inscripción de matrícula para el año 2021.
3. Consideración de balances de los Círculos Veterinarios y tratamiento del aporte del Colegio Profesional a los Círculos legalmente constituidos.
4. Elección de dos asambleístas para firma del acta.

A los efectos de la participación de los matriculados en la AAO se deberán inscribir previamente ante la secretaria de la institución vía mail vetchubut@speedy.com.ar a partir del día 01/03 y hasta el día 9 de marzo a las 16 horas. Una vez inscripto se le informarán los datos para acceder al ID de la reunión.

M.V. EDUARDO DE MICHELIS
Presidente

M.V. ROLANDO JONES
Secretario

I: 24-02-21 V: 26-02-21

SECRETARÍA DE TRABAJO

LICITACION PUBLICA N° 01/2021 – STR

Objeto: Adquisición de vehículos tipo Pick Up para la Secretaría de Trabajo

Fecha y Hora de Apertura de las Propuestas: 15 de Marzo de 2021, a las 11:00 horas. - Departamento de Compras de la Dirección General de Fiscalización y Administración (Pedro Martínez N° 153 – Rawson – Chubut).

Presupuesto Oficial: Pesos Veintiún Millones con 00/100 Centavos (\$21.000.000,00.-).

Garantía de Oferta: Uno por Ciento (1%) del presupuesto oficial.

Lugar de Consulta de pliegos: Departamento Compras - Dirección General de Fiscalización y Administración - (Pedro Martínez N° 153 – Rawson – Chubut. Teléfono: (0280) 4481760 - 4481697 - 4483850).

I: 25-02-21 V: 02-03-21

MINISTERIO DE GOBIERNO

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155794 – EXPEDIENTE N° 00333-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de carne durante el mes de

Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CATORCE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.614.000).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155762 – EXPEDIENTE N° 00334-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 382.200).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155764 – EXPEDIENTE N° 00335-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 348.929).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155765 – EXPEDIENTE N° 00336-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de cubiertos descartables durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 63.000).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155767 – EXPEDIENTE N° 00337-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 190.890).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155768 – EXPEDIENTE N° 00339-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de viveros secos durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 433.820).-

FECHA DE APERTURA: 02/03/2021 – 09:00 HORAS
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de

entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155777 – EXPEDIENTE N° 00319-MGyJ-21

- **OBJETO:** Provisión de cubiertos y bandejas descartables durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 99.540).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155774 – EXPEDIENTE N° 00321-MGyJ-21

- **OBJETO:** Provisión de verduras durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 574.140).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155773 – EXPEDIENTE N° 00322-MGyJ-21

- **OBJETO:** Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 967.420).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155772 – EXPEDIENTE N° 00323-MGyJ-21

- **OBJETO:** Provisión de pan durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 239.870).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155771 – EXPEDIENTE N° 00324-MGyJ-21

- **OBJETO:** Provisión de carne durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.697.000).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155770 – EXPEDIENTE N° 00325-MGyJ-21

- **OBJETO:** Provisión de víveres secos durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.302.625).-

FECHA DE APERTURA: 02/03/2021 – 09:30 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155782 – EXPEDIENTE N° 00328-MGyJ-21

- **OBJETO:** Provisión de víveres secos durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 183.060).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 155781 – EXPEDIENTE N° 00329-MGyJ-21

- **OBJETO:** Provisión de verduras durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 101.982).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 155780 – EXPEDIENTE N° 00330-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 389.500).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 155779 – EXPEDIENTE N° 00332-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 225.228).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 155778 – EXPEDIENTE N° 00377-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 59.500).-

FECHA DE APERTURA: 02/03/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 155790 – EXPEDIENTE N° 00341-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECINUEVE MIL

CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 19.490).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 155789 – EXPEDIENTE N° 00346-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CA- TORCE MIL QUINIENTOS TREINTAY CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 114.535).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 155787 – EXPEDIENTE N° 00348-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTAY CINCO MIL CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 35.004).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 155786 – EXPEDIENTE N° 00349-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SE- SENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 166.532).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 155785 – EXPEDIENTE N° 00350-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de víveres y artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Marzo para internos alojados en la Comisaria Distrito Paso del Sapo.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 48.180).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 155783 – EXPEDIENTE N° 00370-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Marzo para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTAMIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 50.650).-

FECHA DE APERTURA: 02/03/2021 – 10:30 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la

recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGROYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 25-02-21 V: 01-03-21

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ARGENTINA
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica, en función del inconveniente presentado en la página web del Sistema CONTRAT.AR para descargar la documentación licitatoria y habiéndose solucionado el mismo, la prórroga al Llamado a la Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0074-LPU20.
OBRA:** Obra de Conservación Mejorativa:

«Reconformación y Enripiado de la Calzada Existente, Reacondicionamiento y Construcción de Alcantarillas y Señalización Vertical» – Ruta Nacional N° 1S40 – Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 6 -

Empalme Ruta Nacional N° 40 (Ex. Ruta Nacional N° 258) - Sección: Km. 200,09 (Empalme Ruta Provincial N° 6) - Km.

246,59 (Puente Río Chubut) - Provincias de Río Negro y del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Trescientos Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 306.455.000,00) referidos al mes de Marzo de 2020 y un Plazo de Obra de dieciocho (18) Meses, a partir de la firma del Acta de Replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Tres Millones Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta (\$ 3.064.550,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 10 de Marzo del 2021 a las 14:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); y consultas, a partir del 7 de Enero del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 19-02-21 V: 25-02-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00